



USIPA-SAIF

INFORMA

Fecha: Abril 2013

Año: 3 Número: 4

Depósito Legal: AS-331498

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO Tfno: 985966331 – Fax: 985253045

Web: usipa.es Correo: usipa@asturias.org – Correo Laborales Bienestar: bienestar.usipa@gmail.com

ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Lectura y aprobación si procede del acta nº 22.
2. Escritos de entrada.
3. Escritos de salida.
4. Información sobre permanente de 22/03/2013.
5. Información sobre la reunión con el Director General de Políticas Sociales de 1 de abril.
6. Situación de trabajadora que no pudo asistir a su puesto la jornada de nieve por incomunicación (a propuesta de **USIPA**).
7. Hospedería Casa del Mar de Avilés: problemas con la secadora por continuas averías (a propuesta de **USIPA**).
8. Varios.

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA Nº22

Se hacen alegaciones, se discuten y finalmente se aprueba el acta.

ESCRITOS DE ENTRADA

- 2.1. Escrito del Servicio de Mayores y Discapacidad informando del seguimiento de la evolución de la situación con un usuario problemático (R318): hace referencia a las reuniones que hubo con los distintos profesionales del Centro Residencial Cabueñes. La respuesta desde el Servicio de Mayores y Discapacidad ante las reiteradas denuncias por parte de I@s Auxiliares Educadores del Módulo II del C.R. es ofertar cursos de formación a través de un itinerario formativo, de lo que informan al Comité. Se establece un debate entre los miembros del Comité y desde **USIPA** entendemos que el curso tendría que ser obligado para todo el personal de atención directa porque va a influir en la atención al usuario y porque así no tendrían más remedio que compensar el tiempo. Al final, el resto de sindicatos acuerdan que el curso sea voluntario pero que se compense el tiempo, cosa que desde **USIPA** vemos difícil conseguir si existe voluntariedad en su realización.
- 2.2. Sentencia del TSJ estimando la demanda del sindicato **USIPA-SAIF** sobre elección de representantes de Salud Laboral (R319): **USIPA**, demandante integrada en SAIF, propone el cumplimiento inmediato de la sentencia en los términos que fija y que dice así: "...obligación que tienen todos los Comités de Empresa, Delegados de Personal y Juntas de Personal incluidos en el ámbito del conflicto de designar a los correspondientes Delegados de Prevención, **sin posibilidad de bloquear la misma sindicato alguno**". Teniendo en cuenta que se deben elegir 5 delegados de prevención, que somos 5 los sindicatos con representación en este Comité y que la representante independiente declinó presentarse como candidata, **USIPA** propone que sea 1 delegado por sindicato. UGT y CCOO solicitan aplazar la decisión al próximo pleno porque dicen no tener aún posicionamiento al respecto (pese a que la sentencia es de hace más de un mes y la situación se viene en todos los Comités de esta administración). Finalmente, acordamos un Pleno extraordinario para el 15 de abril.
- 2.3. Escrito de Operarias de Servicio del Centro de Menores Villapaz, solicitando mediación en la petición de modificación de configuración de plazas de Operarias del centro (R320): se acuerda por unanimidad remitir el escrito a SGT.
- 2.4. Nóminas del mes de febrero (R321).
- 2.5. Respuesta a las alegaciones de las carteleras (R322).
- 2.6. Denuncia de incumplimiento de mínimos en el módulo 1 del CR Cabueñes (R323): se denunciará (una vez más) y se exigirá el cumplimiento de mínimos.
- 2.7. Denuncia sobre ropa de trabajo de Operarios/as y Cocina de Villalegre (R324): se acuerda trasladar la queja y comprobar si el etiquetado se ajusta al pliego de condiciones. Desde **USIPA** proponemos dar traslado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, ya que aun ajustándose al pliego, sería una

cuestión que debería revisarse ya que es una cuestión de seguridad en el trabajo.

- 2.8. Resoluciones de atribución temporal de funciones de Educadores/as y Pedagogas de los Equipos Territoriales (R325, R326, R327, R328, R329, R330, R331): se trató en la permanente del pasado 22 de marzo. UGT quiere que quede constancia de que no hubo conformidad en todos los traslados. **USIPA** recuerda que tanto el Convenio como el artículo 40.4 del Estatuto de los Trabajadores establece el pago de desplazamiento para quien haya sido trasladado a la fuerza.
- 2.9. Resolución de rectificación de errores en las anteriores resoluciones (R332): es en referencia al punto anterior. La rectificación es relativa a la fecha y fija la aplicación para el 1 de abril.
- 2.10. Calendarios laborales y contestación a alegaciones (R333): se revisaron en la permanente del 22 de marzo.
- 2.11. Propuesta de archivo de expediente disciplinario (R334): el expedientado probó suficientemente sus alegaciones y el expediente fue archivado.
- 2.12. Escrito de Operarios/as del CR Cabueñes (R335): explican una situación que se dio en el centro por la avería del ascensor y la falta de señalización para salir. **USIPA** expone que es obligatorio que estén señalizadas adecuadamente todas las salidas, por lo que proponemos remitir escrito a la dirección del centro. Se acuerda por unanimidad. Se pedirán también luces de emergencia.
- 2.13. Escrito de UGT sobre traslado de los Educadores de los Equipos Territoriales (R336): acordamos por unanimidad trasladarlo a la reunión del 5 de abril con SGT. **USIPA** pide añadir lo del apartado 2.8 (pagar desplazamiento a los traslados forzosos).
- 2.14. Cartelera de la Casa del Mar de Gijón (R337).
- 2.15. Horas extras de los meses de diciembre 2012 y enero y febrero 2013 (R338).

ESCRITOS DE SALIDA

- 3.1. Escrito al servicio de Asuntos Generales informando desfavorablemente en relación con la modificación de condiciones de trabajo de tres Educadores adscritos temporalmente a los servicios centrales de la Consejería y solicitando reunión (R174): se tratará en la reunión del día 5.
- 3.2. Solicitud de reunión con SGT para tratar los cambios en los Equipos Territoriales (R175): también se tratará el día 5.
- 3.3. Escrito reiterando la denuncia de realización de horas extra para cubrir

vacaciones (R176): parece que ha surtido efecto, ya que no lo han vuelto a hacer.

- 3.4. Denuncia a contratación temporal de falta de actualización de bolsas y utilización de diferentes criterios (R177).
- 3.5. Petición de reunión al Director General de Políticas Sociales (R178): la reunión fue el pasado día 1 y se informa en el punto 5.
- 3.6. Petición de abono de gastos de desplazamiento de miembros del Comité (R179).
- 3.7. Denuncia de incumplimiento de la ratio y de los mínimos en CR Cabueñes a Asuntos Generales (R180).
- 3.8. Escrito a la Comisión de Seguimiento de bolsas de empleo temporal sobre plazo de renuncia a contratos a tiempo parcial (R181).
- 3.9. Segundas alegaciones a los calendarios laborales (R182): llamó la Directora de Villalegre para decir que no entendía la alegación, pero una vez explicado dijo que teníamos razón y que lo subsanaría.

INFORMACIÓN SOBRE LA PERMANENTE DE 22 DE MARZO

Se revisó la respuesta a las primeras alegaciones y se prepararon las segundas. Se acordó pedir reunión con la Directora de Pilares para tratar una serie de cuestiones (la no inclusión en cartelera de todo el personal adscrito al centro, avería en el reloj de fichar, etc.).

Se revisaron también las resoluciones de atribución temporal de funciones a Educadoras y Pedagogas.

INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN CON DIRECTOR GRAL. POLÍTICAS SOCIALES

Se celebró el pasado 1 de abril y se trataron diversos temas:

- En primer lugar, se trató el tema del Materno. Trasladamos nuestra preocupación por la bajada en el número de ingresos, tanto en la UPA como en la Unidad del Menor. Nos contesta que de momento están elaborando el Plan regional de Infancia y que hasta que no esté, no van a hacer nada respecto a centros. No obstante, nos dicen que tienen la idea de sacar a licitación los MENAS y que se creará un centro de larga estancia en el FUNDOMA. También licitarán una UPA para menores de 3 a 12 años y que cancelaría el concierto actual que hay con Larrañaga. Finalmente, la UPA del Materno quedará para nacionales. En cuanto a la Unidad del Menor, la política que tienen es que los menores vayan directamente a las

familias y no pasen por el centro. Sobre la inspección que se inició ya hace meses, nos responden que dicha inspección figura dentro del Plan de evaluación de Centros, que ya estaba prevista con el anterior gobierno autonómico que es aleatoria y que está prevista su duración para al menos un año, emitiendo luego un informe con recomendaciones.

- Sobre el Centro de Régimen Especial de Miraflores, explicamos todas las deficiencias que tiene el centro, haciendo mención expresa a las camarillas y a que el centro no reúne las condiciones físicas ni arquitectónicas que debiera. Nos responden que no les constan incidencias, que en todo caso no hay edificios nuevos y que seguirán allí. Además, añaden que en la visita que hicieron al centro no le dijeron nada, pero que en todo caso hablará con el Director.
- Se pregunta sobre la titularidad de todos los centros pertenecientes a la Consejería, por si alguno estuviese en régimen de alquiler. Nos confirman que todos son de propiedad.
- En cuanto a la reapertura de los locales del FUNDOMA, nos trasladan que lo ocupará FASAD (actualmente en Meres).
- Por último, se consulta sobre el nuevo centro que la Consejería fue a presentar a Avilés. Nos dicen que aunque no va a ser inmediato, la idea es trasladar allí los equipos territoriales de la zona y posiblemente, algún servicio más.

INASISTENCIA JORNADA DE NIEVE POR INCOMUNICACIÓN ENTRE LOCALIDADES

Desde **USIPA** queremos exponer la situación que se dio la pasada jornada de nieve, ya que una trabajadora de Miraflores no pudo asistir a su puesto porque la localidad en la que reside estuvo incomunicada. Pese a presentar en Asuntos Generales de la Consejería un escrito de la Alcaldía donde reside certificando las circunstancias de fuerza mayor que le impidieron trasladarse (caída de árboles y desprendimientos en la carretera), así como certificado de empadronamiento acreditando residencia, desde Consejería no aceptaron la justificación y le dijeron que si no alegaba otra razón se lo descontarían de nómina. Ante una situación excepcional, pero que no viene regulada en nuestra CC.AA. y ni si quiera en Administración General del Estado, desde USIPA recordamos al resto de sindicatos (todos presentes en la negociación de Convenio) que sería razonable y justo estipular en el próximo convenio una regulación al respecto para situaciones excepcionales debidamente acreditadas.

CASA DEL MAR DE AVILÉS: CONTINUAS AVERÍAS DE LA SECADORA

USIPA expone la situación que existe desde hace meses porque la secadora se avería de manera continuada y supone un engorro para las operarias que tienen que colgar la ropa en cuerdas. Al parecer, el problema está en vías de solución, ya que la secadora aún está en garantía y se está esperando por una pieza que habían enviado pero estaba defectuosa. Seguiremos pendientes de que se de solución al problema.

VARIOS

No hay ningún tema más.



PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES ASTURIANOS